

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-2988 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 666/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA ÁNGELES AMAR ONTAÑÓN, frente a BONSABOR NORTE, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 06/03/2019 contra el que cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse ante este Juzgado y en el plazo de cinco días.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por M^a ÁNGELES AMAR ONTAÑÓN contra la empresa BONSABOR, S. L.U., la administradora concursal MARINA VARELA NÚÑEZ, con citación del FOGASA, y declarando nulo el despido operado en fecha 24/10/18, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 25.032,17 euros en concepto de indemnización. Igualmente se condena a la empresa a abonar a la actora la cantidad de 2.354,33 euros por salarios impagados, más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; BONSABOR NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 25 de marzo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/2988